Purificación, primero (01) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Señor(a):
ANGEL GERARDO ZAMORA MENDEZ
Cra 20 # 68-49 (Ibagué)
Ciudad.

Asunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

En cumplimiento de lo establecido en el **Acuerdo No. 010 de 2019 – Manual de Contratación del NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E.**, y en ejercicio de las facultades y competencias atribuidas a la Gerente de la Entidad para la celebración y ejecución de contratos, por medio del presente documento se acepta expresa e integralmente la oferta presentada por **ANGEL GERARDO ZAMORA MENDEZ,** identificado(a) con la cédula número **Cédula de extranjería número 297.229 de Bogotá D.C., con Número de identificación tributaria 632.009.155**, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la Entidad para la presente contratación.

VIGILADO Supersalud

La presente aceptación se efectúa con ocasión de la contratación cuyo objeto es:

"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA EN EL NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACION TOLIMA E.S.E."

La aceptación de la oferta comprende las condiciones técnicas, económicas, jurídicas y demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, la oferta presentada por el contratista y los demás documentos que soportan la contratación, los cuales harán parte integral de la relación contractual y deberán ser observados y cumplidos durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, la presente aceptación constituye la manifestación expresa de voluntad de la Entidad de contratar con **ANGEL GERARDO ZAMORA MENDEZ,** identificado(a) con la cédula número **Cédula de extranjería número 297.229 de Bogotá D.C., con Número de identificación tributaria 632.009.155**, en los términos y condiciones establecidos en los documentos que soportan la presente contratación, de conformidad con el régimen contractual aplicable al **NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA DE PURIFICACIÓN TOLIMA E.S.E.**

Para los efectos anteriores, me permito solicitarle se sirva proceder con la suscripción de la minuta contractual, dentro de los términos establecidos por la Entidad.

Cordialmente,

ELIANA DEL PILAR QUESADA IRIARTE
Gerente
Nuevo Hospital La Candelaria de Purificación Tolima E.S.E.

Proyectó:
Edwin Melo Peñuela
Abogado contratos NHC